DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 8 de noviembre de 1995

por la que se modifica la Decisión 95/125/CE, relativa al estatuto de Francia en lo que atañe a la necrosis hematopoyética infecciosa y a la septicemia hemorrágica viral

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(95/481/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/67/CEE del Consejo, de 28 de enero de 1991, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a la puesta en el mercado de animales y de productos de la acuicultura [1], cuya última modificación la constituye la Directiva 95/22/CE [2], y, en particular, su artículo 5,

Considerando que los Estados miembros pueden obtener el estatuto de zona autorizada libre de determinadas enfermedades de peces y de moluscos para una o varias zonas continentales o litorales;

Considerando que, mediante la Decisión 95/125/CE de la Comisión [3], se concedió a determinadas cuencas fluviales y zonas costeras de Bretaña el estatuto de zona continental autorizada y de zona litoral autorizada por lo que respecta a la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) y a la septicemia hemorrágica viral (SHV);

Considerando que, mediante carta de 1 de agosto de 1995, Francia presentó a la Comisión los justificantes adecuados relativos a la concesión del estatuto de zona autorizada para otras cuencas fluviales y zonas litorales situadas en Poitou-Charentes, en lo que atañe a la NHI y a la SHV;

Considerando que, tras ser examinadas, estas informaciones permiten conceder dicho estatuto a esas cuencas fluviales y zonas costeras;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Anexo de la Decisión 95/125/CE quedará modificado como sigue:

1) En la rúbrica « CUENCAS FLUVIALES » se añadirá el párrafo siguiente:

« Las siguientes cuencas fluviales situadas en la región de Poitou-Charentes:

— cuenca del Charente,

— cuenca del Sèvre Niortés,

— cuenca del Seudre,

— cuenca del Lay,

— zona aguas arriba de la cuenca del Vienne hasta el pantano de Nouâtre (departamento de Indre),

— cuencas de los ríos litorales atlánticos del departamento de Vendée,

— cuencas de los ríos litorales del estuario del Garona, del departamento de Charente Maritime. ».

2) En la rúbrica « ZONAS COSTERAS » se añadirá el párrafo siguiente:

« Toda la zona atlántica comprendida entre el límite norte del litoral del departamento de Vendée y el límite sur del litoral del departamento de Charente Maritime. ».

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 8 de noviembre de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

(1) DO nº L 46 de 19. 2. 1991, p. 1.
(2) DO nº L 243 de 11. 10. 1995, p. 1.
(3) DO nº L 84 de 14. 4. 1995, p. 8.